

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.01.2023 presentada por Vasquez Gutierrez Viviana Waleska.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-5935
Actividad Económica	: PELUQUERA
Código Actividad	: 960.909
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N°2621, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: VASQUEZ GUTIERREZ VIVIANA WALESKA
Rut	: 10.642.738-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 24.01.2023
Otorgación N°	: 12
Fecha Otorgamiento	: 24.01.2023
Rol Avalúo	: 04011-0024
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)